

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 503

PERÍODO LEGISLATIVO

2000

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROY. DE RESOLUCIÓN A ESTABLECER  
TARIFAS ESPECIALES EN EL CUADRO TARIFARIO DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE PUERTOS PARA LAS OPERACIONES DEL ROMPEHIE-  
LOS “ALMIRANTE IRIZAR” Y TODO BUQUE NACIONAL Y/O EXTRAN-  
JERO DE CAMPAÑA ANTÁRTICA.

Entró en la Sesión 12-12-2000

Girado a la Comisión 2  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

1° 12.00

MESA DE ENTRADA

Nº 103 Hs. 16<sup>30</sup> FIRMA *ly*



"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto gravar con tarifas especiales más bajas a los permisos para la operación, servicios, tasas, provisión de agua potable, etc., al Rompe Hielos "Almirante Irizar" y todo buque nacional y/o extranjero, de campaña antártica, de los países que mantengan convenios específicos con el estado provincial.

El motivo de esta rebaja radica en que se debe promocionar las actividades antárticas utilizando la capacidad tributaria del Estado Provincial.

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA"

## *Proyecto de Resolución:*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Resuelve:*

ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a que incluya en el Cuerpo Tarifario correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos un ítem que establezca tarifas especiales de permiso para la operación, servicios, tasas, provisión de agua potable, etc., al Rompe Hielos "Almirante Irizar" y todo buque nacional y/o extranjero, de campaña antártica, de los países que mantengan convenios específicos con el estado provincial.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,

HORACIO O. MIRANDA  
DIPUTADO DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"*